

ESTADÍSTICA ANUAL DE SUPERFICIE ARBOLADA AFECTADA RESPECTO AL TAMAÑO DEL INCENDIO

INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

ESTADÍSTICA ANUAL DE SUPERFICIE ARBOLADA AFECTADA RESPECTO AL TAMAÑO DEL INCENDIO

1. Contacto

1.1. Organización de contacto

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

1.2. Unidad de contacto

Área de Defensa contra Incendios Forestales. Subdirección General de Silvicultura y Montes.
Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

1.3. Nombre de contacto

Elsa Enriquez Alcalde

1.4. Función de la persona de contacto

Jefe del Área de Defensa contra Incendios Forestales

1.5. Dirección postal de contacto

Gran Vía de San Francisco, 4 – 28005 Madrid

1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

EEnriquez@magrama.es

1.7. Teléfono de contacto

913475849

1.8. Número de Fax de contacto

2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos

2.2. Última difusión de metadatos

2.3. Última actualización de metadatos

3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos

La Estadística Anual de la superficie arbolada afectada respecto al tamaño del incendio tiene como principal objetivo estimar los cambios de superficie arbolada en España debido a los incendios en función del tamaño de los mismos.

3.2. Sistemas de clasificación

El **tamaño de incendio** se puede clasificar de la siguiente manera:

- **Conato:** Corresponde a los incendios con tamaño menor a 1 hectárea.
- **Incendio:** Corresponde a incendios cuyo tamaño está comprendido entre 1 y 500 hectáreas.
- **Gran incendio:** aquellos incendios cuyo tamaño es mayor de 500 hectáreas.

La **superficie forestal arbolada** es terreno poblado con especies forestales arbóreas como manifestación vegetal dominante y cuya fracción de cabida cubierta (FCC) es superior o igual al 10%. Es equivalente, según los criterios internacionales, al concepto de bosque (forest).

3.3. Cobertura por sectores

La operación estadística da cobertura a toda la superficie forestal afectada por incendios en todo el territorio español.

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

- **Base de datos EGIF:** es la base de datos que conforma la Estadística General de Incendios Forestales cuya información se nutre del Parte de Incendio. Creada en 1968 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, es actualizada anualmente.
- **Parte de incendio:** formulario completado, para cada uno de los siniestros forestales que ocurren en el territorio nacional, por los servicios competentes autonómicos y posteriormente incorporado a la base de datos nacional por el Área de Defensa contra Incendios Forestales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. En él son recopilados datos de cada incendio producido: localización, fecha, tamaño, causa, tiempos de detección y llegada de medios de extinción, condiciones de peligro en el inicio, tipo de fuego, medios y técnicas de extinción empleados y pérdidas ocasionadas.

3.5. Unidad estadística

La unidad de observación es la hectáreas (ha) de superficie forestal arbolada afectada por incendios. También se utilizan porcentajes para relacionar las superficies forestales arboladas con el total de superficie de las Comunidades Autónomas y de España.

3.6. Población estadística

La población estadística es toda la superficie forestal arboladas de España.

3.7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio nacional. Se difunden datos desagregados a nivel autonómico, provincial y local.

3.8. Cobertura temporal

La estadística se lleva a cabo de forma continua en el tiempo.

3.9. Período base

El periodo base de referencia es el año 2009, año de implantación del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad aunque existen datos para la serie desde el año 1968.

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida

La unidad de medida es la hectárea (ha) de superficie forestal arbolada que ha sido incendiada respecto a la superficie forestal arbolada total de España.

5. Período de referencia

5.1. Periodo de referencia

El periodo de referencia de los datos es el año natural.

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional (PEN) es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado (AGE) y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella y las que hayan de llevarse a término total o parcialmente con participación de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en virtud de acuerdos de cooperación con los servicios estadísticos estatales o, en su caso, en ejecución de lo previsto en las leyes. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimiento obligatoria. El Plan Estadístico Nacional 2013-2016, aprobado por el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, es el plan actualmente vigente.

En concreto, la normativa que rige esta operación estadística la constituyen, a nivel nacional, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio.

El artículo 28 de la Ley de Montes 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, otorga al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, la coordinación de la elaboración de la Estadística Forestal española, junto con los demás órganos competentes de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas. Dentro de la estadística forestal española se incluyen los incendios forestales, de los que existe desde 1968 una base de datos de ámbito nacional. El Área de Defensa contra Incendios Forestales (ADCIF) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, es el organismo encargado de homogeneizar, mantener, elaborar y publicar esta estadística, a partir de la información que remiten las comunidades autónomas, de cada uno de los siniestros forestales que ocurren en nuestro país.

6.2. Reparto de datos

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, establecen que corresponde a la AGE la recopilación, elaboración y sistematización de la información forestal para mantener y actualizar la Estadística Forestal Española. El MAGRAMA ha de coordinar con los demás órganos competentes de la AGE y las comunidades autónomas la elaboración de la Estadística Forestal española, que incluirá entre otras materias los incendios forestales. Para hacerlo posible la ley dispone que los órganos competentes en materia de estadística forestal de las CCAA y las demás administraciones públicas proporcionarán al Ministerio la información de carácter forestal de su ámbito de competencia necesaria para elaborar la Estadística Forestal Española y atender las demandas de información estadística de los órganos internacionales, así como para facilitar el acceso del ciudadano a la información forestal.

En cualquier caso la Administración autonómica recogerá la información necesaria de acuerdo a los parámetros mínimos que se consensúa con la AGE, concretamente a través del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF)

La información de partida es extraída por el titular de la fuente, que son los responsables en gestión contra incendios forestales de las distintas CCAA y se pone a disposición de la Subdirección General de Silvicultura y Montes (MAGRAMA).

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad

Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de datos previamente no conocidos para una persona o entidad.

7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Todo el personal que interviene en las distintas tareas de esta investigación se responsabiliza de la obligación de respetar la confidencialidad de los datos obtenidos.

Se adoptan las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación y almacenamiento.

8. Política de difusión

8.1. Calendario de difusión

El calendario de difusión es anual.

8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del MAGRAMA ([Calendario de las estadísticas](#)).

8.3. Acceso al usuario

Los datos se publican en la [página web del MAGRAMA](#) según el calendario de publicación establecido.

Algunos usuarios pueden recibir información bajo encargo, según se especifica en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión

Los resultados se difunden anualmente de acuerdo al siguiente esquema:

- Avance de resultados del año (n) en la página web del MAGRAMA: cuarto trimestre año (n+1).
- Tablas y documentos de análisis y difusión vía web: cuarto trimestre año (n+1).
- Publicación en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: último trimestre año (n+1).

Con carácter quinquenal se elaboran las tablas básicas y el análisis de la información del último decenio para la publicación correspondiente.

10. Formato de difusión

10.1. Comunicados

No se realizan comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística.

10.2. Publicaciones

Se realiza la publicación electrónica del "[Informe anual del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#) (IEPNB)", documento de análisis, difusión y principales resultados con una presentación adecuada para el público general.

Además, se incluyen datos de esta operación estadística en las siguientes publicaciones electrónicas del MAGRAMA (en algunas de ellas sólo se presenta el dato de superficie arbolada afectada):

- [Anuario de Estadística Forestal](#)
- [Memoria anual del MAGRAMA](#)

Por último, se presentan también datos de esta operación estadística en:

- Publicación memoria anual en el año n+1 "*Los incendios forestales en España. Año n*", con los datos desglosados por CCAA, provincias y a nivel nacional.
- Publicación del último decenio "*Los incendios forestales en España. Decenio (n-10)-n*"

Ambos documentos se pueden encontrar en la página web de [estadística de incendios forestales del MAGRAMA](#)

10.3. Bases de datos on line

No existen bases de datos on line que difundan los datos de esta operación estadística.

10.4. Acceso a microdatos

Los microdatos son accesibles según petición expresa.

10.5. Otros

Existe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la operación estadística. Se tienen en cuenta a la hora de procesar dichas peticiones, limitaciones sobre la confidencialidad o la precisión.

11. Accesibilidad a la documentación

11.1. Documentación sobre metodología

Para una descripción detallada de los métodos y los conceptos relacionados con la operación estadística se puede consultar la [Metodología](#) publicada en la web del MAGRAMA.

11.2. Documentación sobre calidad

No existe documentación disponible sobre la evaluación de la calidad de los datos de esta estadística.

12. Gestión de calidad

12.1. Garantía de calidad

Las estadísticas del MAGRAMA se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (CBP) y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

La operación estadística está diseñada para asegurar una continua valoración de la calidad de los datos. Los controles de valores inválidos, los estudios de coherencia de la serie y la comparación con fuentes externas hacen que los datos sean de buena calidad.

12.2. Evaluación de calidad

La calidad de esta operación estadística depende de las distintas fuentes de datos primarios, evaluada anualmente en el Informe del estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

13. Relevancia

13.1. Necesidades del usuario

Entre los usuarios de la operación estadística encuesta cabe destacar: Organismos Públicos nacionales y Organismos de la Unión Europea, que utilizan la información recabada para su función de gestión, agentes económicos como empresas y asociaciones, investigadores, mundo académico y científico, medios de comunicación y particulares.

Cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero en cualquier caso, y de forma general, esta operación estadística contribuye a estimar los cambios en el porcentaje de superficie forestal incendiada respecto a la superficie forestal total en España.

13.2. Satisfacción del usuario

No existe estudio o encuesta concreta sobre la satisfacción de los usuarios.

13.3. Exhaustividad

Esta operación estadística satisface los requerimientos establecidos en el Plan Estadístico Nacional. También tiene en consideración la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio.

14. Acuracidad y fiabilidad

14.1. Acuracidad global

La acuracidad y fiabilidad de los datos de esta operación estadística están en función de la acuracidad y fiabilidad de las fuentes utilizadas.

14.2. Errores de muestreo

Al no tratarse de una encuesta, no se producen errores de muestreo.

14.3. Errores ajenos al muestreo

Los errores ajenos al muestreo son los inherentes a la manipulación de datos y dependen de los errores cometidos en las distintas fuentes de las que provienen los mismos.

15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad

15.2. Puntualidad

Cada publicación ha sido divulgada en la fecha anunciada en el calendario de publicaciones, visible en la web del MAGRAMA.

16. Comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica

La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida, depuración y tratamiento de la información, garantiza la comparabilidad de los resultados entre las diferentes Administraciones competentes.

16.2. Comparabilidad temporal

Los datos son comparables en el tiempo desde el año 1968.

17. Coherencia

17.1. Coherencia – cruce de sectores

17.2. Coherencia – interna

18. Costes y carga

18.1. Costes y carga

19. Revisión de datos

19.1. Revisión de datos – Política

Se publica inicialmente un avance de resultados en la fecha de difusión señalada en el calendario.

19.2. Revisión de datos – Práctica

Los resultados definitivos se difunden posteriormente a la publicación del avance. Están incluidos en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

20. Tratamiento estadístico

20.1. Datos de origen

La información es extraída por los servicios autonómicos correspondientes, desde los datos básicos (superficie arbolada incendiada y tamaño de incendio) que se recogen a nivel provincial por los servicios correspondientes, homogeneizándolos y agrupándolos de acuerdo al modelo de datos establecido (Parte de Incendio Forestal y Parte de Monte asociado).

20.2. Frecuencia de la recogida de datos

La recogida de datos es anual y de manera continua.

Se recogen los datos procedentes de la información aportada por las Administraciones competentes, que comprenden las declaraciones del año natural en curso (año n).

20.3. Recogida de datos

Estos datos se cumplimentan y van acumulándose en un formato de base de datos ACCESS, para su envío posterior, una vez cerrado el año, a la unidad estadística responsable del MAGRAMA. La información se recibe en unos formatos prediseñados que hacen posible su posterior tratamiento estadístico.

20.4. Validación de datos

Una vez recibido el fichero de base de datos ACCESS de cada provincia, se realiza un chequeo automático de parte de la información a través de la aplicación informática y un chequeo manual para ver la coherencia de los datos recogidos, solicitándose en su caso las aclaraciones o correcciones necesarias a los servicios provinciales.

20.5. Compilación de datos

Una vez procesada y depurada la información se realiza su incorporación a la base de datos definitiva EGIF (Estadística General de Incendios Forestales), que contiene los datos de los incendios forestales ocurridos desde 1968. Asimismo se devuelven en el mismo formato los datos a las CCAA

20.6. Ajuste

21. Observaciones

21.1. Observaciones